

EL CASTELLANO

CON CENSURA ECLESIASTICA

Correo concertado

Punto de suscripción y venta.

Toledo: D. Elías Galán, Comercio, 62.

Anuncios económicos.

Redacción y Administración: Lechuga, 13.—Teléfono 12

Se publica martes y sábados.

Suscripción.

Un año.....	5,00 pesetas.
Número suelto.....	0,10
Idem atrasado.....	0,15

Pago adelantado.

Baños y aguas minerales, naturales y radioactivas

Hervideros de Fuensanta (Ciudad Real)

premiadas en todas las Exposiciones.

Los dos manantiales más ricos y abundantes del mundo.

Únicas en Europa que curan radicalmente las enfermedades de la matriz y las demás propias de la mujer.

Bebida al pie del manantial de la FUENTE SANTA, cura por completo, como ningunas otras, la DIABETES, como puede comprobarse por recientes curaciones.

Fonda esmeradamente servida; habitaciones al alcance de todas las fortunas. Poches del Establecimiento diarios a la estación de Ciudad Real, a las seis de la mañana. Médico Director: Dr. García Muñoz, de Madrid.

Temporada oficial de 1.º de Junio a 31 de Agosto.

Pídanse itinerarios y memorias a los Hijos de Benéitez, en Almagro, provincia de Ciudad Real, y en Madrid, oficinas de Publicidad, Jacometrezo, 50, 1.º.

Las heridas de Maura.

Cuando Pablo Iglesias dijo que llegar al atentado personal para evitar el Sr. Maura ocupara otra vez el poder, el mundo político se alarmó de remanera; no conviene a los poseedores y aspirantes al banco azul la doctrina del ataque brutal.

Se vive de convencionalismos, y la realidad está desterrada de la política actual. Pablo Iglesias no hizo más que poner a los directores del país el ejemplo salvaje, la incultura de sus representantes.

Se retiraron aquellas palabras y todo quedó tranquilo, como si al no figurar esas frases en el *Diario de Sesiones* se hubieran borrado esas ideas del corazón de los desesperados, del alma de los degenerados por el vicio, de los altados por enseñanzas en que la religión del Crucificado no templó las arguras de esta vida con la esperanza de un premio eterno, de una felicidad sin fin.

Ningún Gobierno tuvo la mano tan cortada y firme como el del Sr. Maura para detener la ola de cieno que amenazaba acabar con nuestras instituciones, nuestra religión y cultura, y el odio reprimido toma venganza en una acción política en que el miedo a la incultura se disfraza con contempciones ridículas.

Lo se ha herido solamente al hombre herido que se puso al frente de las banderas de orden para reprimir a la plénte canalla que en el arroyo que quemar, hacinadas en montón, la religión, la propiedad, la nobleza, el dicio y la patria, se ha herido a todo ese hombre valeroso quería defender, un grito de indignación debe salir de todos los labios y un pensamiento acudir a todos los intelectos.

O se juntan todos los hombres honrados en apretadas filas contra los inficionados con el virus del anticlericalismo, ó perecerá esta sociedad cobarde en que los intereses de la cultura no tienen más que defensores aislados.

SANTIAGO EL MAYOR

I

La *Fiesta del Apóstol de España* ha sido y es en nuestro suelo una de las más suntuosas y simpáticas; así como su tumba de Compostela—*campus stelle*—fué desde los tiempos apostólicos la bandera de la fe católica, de la *horridezza civile* de los triunfos conseguidos sobre los infieles.

La obra de Domenico Bartolini, titulada *Cenni Biografici di S. Giacomo Apóstolo il Maggiore*—Roma 1885—inserta algunos detalles referentes al *Apóstol de España* de capital interés, como son: el *Himno* de la fiesta del santo del rito primitivo conservado en el *mozárabe* ó *gótico*: el *testimonio de San Isidoro*, respecto del *Apóstol* y su predicación en España, en su obra *De Ortu et obitu Patrum*: la interpretación de su nombre, que es *supplantatore*; su patria, *Saffa* ó *Saffra*—según Adricomio (*Teautrum Terrae Sanctae*)—situada entre montes á tres millas de distancia de Nazaret.

Después de recorrer parte de la Península predicando el Evangelio, dejó á varios de sus discípulos para que continuaran su obra regresando á Jerusalén. Muerto por orden de Herodes, algunos de los discípulos que le acompañaron á Palestina se ocuparon de la traslación del cuerpo de su maestro, quedando otros de origen español también, que acompañaron al príncipe de los Apóstoles á Roma en su segundo viaje, ó después, se trasladaron á la Ciudad Eterna, cuando San Pedro ya estaba allí instalado.

Estos, que eran siete en número, ordenados de Presbíteros y Obispos por San Pedro y San Pablo, fueron enviados á España para que continuaran la conversión de sus naturales al cristianismo y fundaran *Sedes Episcopales*.

El *oficio divino* importado á nuestra

Patria por Santiago y los siete primeros Obispos, llamados *Varones Apostólicos* fué ordenado por San Pedro y San Pablo.

Las *reliquias del Apóstol*, venerado en todos los tiempos al pie de su sepulcro primitivo, por innumerables peregrinaciones de todo el mundo, fueron descubiertas en 1874, siendo Arzobispo de Santiago de Compostela el Eminentísimo y Rvdmo. Sr. Cardenal Payá y Rico, después Arzobispo de Toledo.

A estas *reliquias* acompañaban algunas de los *siete varones Apostólicos*.

Después de maduro y escrupuloso examen, la Santidad de León XIII declaró la autenticidad de las mismas, en 1884.

Todos estos *apuntes* los hallo ampliados en el antedicho libro de Domenico Bartolini, los cuales he traducido (1).

Más datos del mismo peregrino Apóstol pueden leerse en el *Año Cristiano*; en el periódico de Madrid *La Pluma*, del 1.º de Octubre de 1885; en la *Revista Religiosa*, de Madrid también, del año 1885, números 14 y 18, y la *Leyenda de Santiago*, publicada en la hoja literaria del diario *El Imparcial*, cuyo autor es C. Placer Bouzo.

II

La *Parroquia toledana de Santiago el Mayor*, data de los principios de la Reconquista, del siglo XIII, y pertenece al estilo *mudejar*. Hállase al N. y próxima á la vieja *Puerta de Alfonso VI*. Es amplia, de tres naves, con techumbre artesonada y policromada—modelo hermoso del admirable arte de la *Lacera*—la cual cubre al presente sencilla bóveda.

Conserva su airosa *Torre* con típicos *ajimeces*; sus tres *absides* ó *cubillos*; *lápidas sepulcrales* interesantes del siglo XIV; el *púlpito* en que predicó el valenciano San Vicente Ferrer, habitando una calle próxima á que dió nombre.

La *Imagen del Titular* de esta parroquia es de buena factura y el *retablo* principal notable obra del siglo XVI.

Los habitantes del *Barrio de Santiago* concurren á la *fiesta del Patrón* con fe y entusiasmo, contribuyendo con objetos, flores, imágenes y otros adornos á embellecer el Templo y á venerar la *Reliquia del Apóstol*; *fiesta* que se verifica con orquesta, sermón y voces varias, *Su Divina Majestad marcesista*, á cuya *reserva* acuden los feligreses con el fervor que á la festividad de la mañana.

III

En la Catedral Primada también se hace ostentosa manifestación religiosa en el día del *Santo Apóstol*.

Claustros ó *repiques* dobles con el *carrillón aéreo* de la sin igual *Torre mayor* del templo metropolitano, dedicado á Santa María; *Ternos* de brocado de oro y plata; *Alhajas y Reliquias* de los *Santos Patronos* de la ciudad; *Procesión grandiosa*; *Orquesta* y *voces* extraordinarias para los *oficios divinos*, solemnemente ejecutados, según la tradición recibida en los días más clásicos y con grandes influencias en sus ceremonias del rito *mozárabe*, concurrencia desusada y asistencia de

(1) Dicho autor tomó noticias de los *Boletines*.

prebendados como de primer orden; *órgano* que en los intermedios oportunos transforma la rica Iglesia metropolitana en antesala de divino palacio.

El Emmo. Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo Primado, sucesor de Ildefonso, Eugenio y Julianes, preside la *festividad del Apóstol Patrón*.

La *Reliquia del Santo Hijo del Trueno* es llevada en la procesión y expuesta en el altar del Presbiterio metropolitano á la veneración de los fieles, quienes bien á su paso, bien á sus pies, doblan la rodilla entonando alabanzas á Dios y á su *Apóstol* y preces en demanda de paz y gloria para la española Iglesia.

Los *reliquias* posee el *Tesoro Santo* de la Catedral toledana del fundador de la fe nacional.

Una en el Relicario 6.º núm. 3 y otra en el mismo Relicario, núm. 9.

La *primera* se halla en un *relicario* de plata blanca estampada sobre madera en forma de retablo, en el cual hay otras 41 reliquias que ocupan 42 departamentos.

Regaló estas *reliquias* el Sr. Cardenal D. Gil de Albornoz, y estuvieron en la Edad Media colocadas en la Capilla de San Ildefonso, siendo en el siglo XVI colocadas en el mencionado retablo.

La *segunda* es un *trozo del cráneo* y se halla en un cofrecito de carey, adornado de plata, envuelta en una bolsa de tafetán de seda.

Hizo donación de esta reliquia el Archiduque y Arzobispo de Toledo, Alberto, en 1603. (1)

Termino estas notas transcribiendo una poesía de *Ubeda*, dedicada al Apóstol.

Dice así:

Al glorioso Apóstol Santiago.

Dios te dé ventura, España,
Sobre las aguas del mar;
Dios te dé pecho invencible
Y esfuerzo en el batallar;
Dete Capitanes viejos,
Que te sepan amparar;
Dete á tu Patrón Santiago
Que te quiera gobernar;
Bien solía en las batallas
Él el primero se hallar.
Y en medio de la morisma
Tu estandarte levantar.
No temas, buen rey Felipe,
Con tus soldados marchar
A ese ciego paganismo
A rendirle y sujetar.
Contigo será Santiago
En tu regir y ayudar.
La delantera en tus guerras
Él la tiene de llevar.

(Ubeda.)

Por la ordenación de notas,

Juan Moraleda y Esteban.

Toledo 1910.

ARZOBISPADO DE TOLEDO

Habiendo llegado á Nuestra noticia que en esta católica ciudad se publica un *semanario* que apareció recientemente ostentando en sus tres primeros números el título de *Luz de Mañana*, y en los sucesivos el de *Nueva Luz*, cuyas

(1) Tomo estas noticias del libro inédito—que poseo—de D. Manuel López Coronado, Presbítero, titulado *La Catedral de Toledo y el Octavo*, Toledo 1870.

procacidades y blasfemias tienen justamente alarmadas las conciencias de los fieles, y constándonos por el informe de Censores sabios y prudentes, á quienes hemos confiado su examen, que el referido periódico es completamente impio, subversivo de todo fundamento religioso y social, ateo, propagador del ateísmo é impugnador acérrimo de los Dogmas de Nuestra Santa Religión, sus ministros é instituciones:

Haciendo uso de Nuestra autoridad, en cumplimiento de las sagradas obligaciones de Nuestro ministerio y á fin de evitar los daños espirituales que tan pernicioso lectura pudiera causar á las almas que Dios Nuestro Señor ha encomendado á Nuestra custodia, venimos en condenar dicho *semanario*, con los títulos de *Luz de Mañana* y *Nueva Luz*, con que hasta ahora ha sido publicado, y con cualquiera otro título con que pudiera aparecer en lo sucesivo, siempre que sea una continuación del mismo periódico, ostente su programa y sostenga sus perniciosas doctrinas. Prohibimos su lectura á todos los fieles de esta Nuestra Archidiócesis, bajo pecado grave, en el que incurrirán asimismo cuantos estuvieren suscritos ó en adelante se suscribieren al mencionado periódico, compraren alguno de sus números ó cooperasen á su publicación.

Los Sres. Curas Párrocos y encargados de la cura de almas de este Arzobispado darán lectura de este Nuestro decreto al Ofertorio de la Misa Conventual del primer día festivo siguiente al de su publicación.

Toledo 11 de Julio de 1910.

† Fr. Gregorio M.^a, Card. Aguirre,
Arzobispo de Toledo.

Por mandato de su Eminencia Reverendísima,
el Cardenal Arzobispo, mi Señor,

Doctor Antonio Alvaro y Ballano,
Magistral, Secretario.

(Del Boletín Eclesiástico.)

Por decir algo....

El diario canalejista *La Mañana* publica un artículo de un tal Máximo Jim, que merece ser leído y comentado. Dice el articulista en uno de sus párrafos más culminantes, y refiriéndose al aspecto económico que presenta el problema que él dice *mal llamado religioso*.

«¿Que cómo van á vivir los Párrocos y los Tenientes, cuyos sueldos son insignificantes, mezquinos y vergonzosos?»

Pues subiendo los sueldos, mejorándolos, poniendo á los Párrocos en situación de no convertir la Iglesia de Dios en mercado de frutos divinos; dignificándolos, para que de una vez para siempre deje de ser el cura de almas una especie de recaudador de aduanas del otro, en éste y para el otro mundo....

¿Que de dónde se saca el dinero para eso?»

Pues.... del exceso que han de pagar los ricos y aristócratas... ; de una prudencial rebaja en el presupuesto de Prelados, cosa á que no se opondrán ellos, dada la humildad, la pobreza, el desprecio de las vanidades humanas y la mansedumbre que predicó Jesucristo, del que se titulan continuadores.... y del 50 por 100 del presupuesto de Cabildos catedrales, que por cantar en coro ya estarían bien pagados.... y de algunas otras partidillas que figuran en el presupuesto de *Gracia* y que á juicio nuestro son un poco contrarias al de *Justicia*.

Le brindamos desinteresadamente la idea al Sr. Cobián y al Sr. Valarino, y hasta al Presidente del Consejo.

Pero que muy bonito, Sr. Máximo, discurre Ud. como los propios sabios, lo que más me agrada de su *razonado*

artículo es lo del *brindis desinteresado*.

Las personas sensatas que le lean no se han de convencer nunca de su *buenaintención*, desde luego desinteresada.

Quizás sea Ud. de los que, modernizando las palabras á capricho, se llaman adeptos á la filantropía, y escriba ni más ni menos que *por amor al arte*, porque Sr. Jim, pretender que á los Prelados y á los Cabildos catedrales se les someta á una rebaja *prudencial* en el presupuesto, cosa á que, como usted bien dice, «no se opondrían», siempre que redundase en bien del pobre, es desinteresadamente de *sindéresis absurda*.

¿Pues acaso no tendrán derecho á la vida *sin vanidades humanas*, como cualquier otro individuo de esos que, como ha dicho muy bien un notable escritor, «están en Madrid comiendo la sopa boba y disfrutando, teniendo un destino en Granada?»

Bien está que después de muchos años de constantes estudios bien aprovechados, se les recompense el trabajo, es legal, es justo, es equitativo.

De donde no hay no se puede sacar, dice el refrán, y mal podrían los que se llaman continuadores de Jesucristo, hacer obras buenas de caridad cristiana si se les somete á una rebaja en sus sueldos, rebaja que estoy en la firme convicción que si Ud. tuviera que hacerla *desinteresadamente* sería exajeradita.

Pero D. Máximo nos deja con las ganas de conocer eso de las *partidillas* que figuran en el presupuesto de *Gracia* y que á su juicio son un poco contrarias á la *Justicia*, esto nos hace muchísima gracia.

El Sr Jim tiene, si desea, grandes y trascendentales problemas por resolver si es que de hecho quiere dedicarse á ellos.

Son todos de hermosa filantropía, por ejemplo:

Modo de dar trabajo á los obreros que, para vergüenza de España, recorren las calles de la Corte.

Evitar las huelgas que agitan á la España progresista.

Procedimiento para evitar la embriaguez y el lenocinio.

El de la moralización, terrorismo, etc., etc., y muchos más que D. Máximo no ignora y que son más útiles.

En fin, esta vez demuestra Ud ser el Máximo de la tontería por escribir algo...

Al fin y al cabo, á los Prelados y Cabildos catedrales ¡Jim!

Pandito.

Jacobe, viudex hostium...

SONETO

Ven, Apostol Santiago, hijo del trueno;
Ven, defensor de la querida España,
Protégela por medio de una hazaña
Y pon á nuestros *Mauros* duro freno.
D sígalos como se quema el heno
Para limpiar los campos de cizaña;
Quiéren destruir la Iglesia con su saña
Y arrojan á su cara inmundo cieno.
Y los impíos, en nefastas coros,
De su misma ignorancia fiel secuela,
Anuncian de su causa los tesoros.
Sube al corcel calzada ya la espuela,
Y *aplanta* la cabeza de estos *moros*
Producto neto de moderna escuela
Manuel A. Calderón.

Julio 1910.

Contrato de trabajo.

El art. 1.º define el contrato de trabajo como el que tiene por objeto la prestación retribuida de servicios de carácter económico, ya sean industriales, mercantiles, agrícolas ó domésticos, excluyendo de esta ley los contratos del trabajo en cooperación ó comisión, los servicios accidentales ó sueltos, y los de obras por ajuste ó precio alzado realizadas fuera del establecimiento ó explotación ó de la acción directa del patrono.

El art. 2.º previene que pueden contratar los mayores de catorce años; pero los menores de dieciocho necesitan permiso de padre, madre, abuelo, tutor,

personas ó instituciones á cuyo cargo corra su alimentación.

La mujer casada necesita permiso del marido, y si lo negase, del Juez municipal, según el caso.

Las Asociaciones ó Sindicatos que contraten á nombre de los obreros, serán responsables directamente de las obligaciones que contraigan cada uno de ellos.

El contrato puede celebrarse por escrito ó verbalmente.

Son condiciones especiales de este contrato:

La determinación, tan precisa como sea posible, del servicio contratado.

La expresión de si el trabajo se ha de prestar con unidad de tiempo, con unidad de obra ó por tarea.

El señalamiento de la cuantía y forma de pago, de la remuneración convenida.

Cuando no se pacte otra duración de jornada y no se halle determinada por otra ley especial, se entenderá que aquélla es de ocho horas por día.

En los servicios domésticos, de navegación ó agrícola, la duración la determinará el uso.

Será nulo el contrato que estipule una jornada inhumana ó notoriamente excesiva.

Los artículos sucesivos se refieren á la forma de efectuar el pago de la retribución, el respeto y la consideración entre obreros y patronos, y otros puntos de análoga importancia.

Contrato de aprendizaje.

El art. 1.º del proyecto de ley lo define diciendo que es aquel en que el patrono se obliga á enseñar prácticamente un oficio ó industria á la vez que utiliza el trabajo del que aprende, mediante ó no retribución y tiempo determinado.

Se halla comprendido el aprendizaje del comercio, y también las operaciones agrícolas en que se haga uso de motores mecánicos.

Cuando no se estipule remuneración alguna en favor del patrono ó del aprendiz, se entenderá únicamente pactando el cambio de servicios.

Cuando las condiciones de alojamiento, alimentación, vestidos, asistencia al trabajo, vigilancia é instrucción no aparezcan determinadas, se entenderá que las tres primeras obligaciones quedan á cargo de los padres ó representantes de los aprendices, y las restantes á cargo de los maestros ó patronos.

Las indemnizaciones debidas por los casos de ceses ó restricción del contrato serán de cargo de la parte infractora, con arreglo á lo estipulado ó á lo que resuelvan los Tribunales á quienes correspondan.

El tiempo de validez del contrato no podrá exceder de cuatro años en cada caso, y para computarlo se tendrá en cuenta los diversos contratos celebrados por el aprendiz para el mismo oficio y con el mismo patrono ó maestro. Como parte de tiempo de aprendizaje se contará el período de prueba, que siempre debe establecerse y que en ningún caso podrá exceder de dos meses.

Para contratar su aprendizaje necesita la mujer casada el permiso de su marido, y los menores de dieciocho años la representación de su padre, madre ó tutor, y, en su defecto, de la persona ó personas que tenga á su cargo su manutención y cuidado.

Los deberes y derechos del patrono ó maestro y del aprendiz serán los estipulados en el contrato, respecto á alojamiento, alimentación, vestido y á todas las demás cláusulas que libremente se vengan.

La duración de la jornada de trabajo será la determinada en el contrato, siempre que no exceda de la que fijan las leyes, teniendo en cuenta el sexo y edad del aprendiz. Cuando nada se estipule se entenderá que habrá de regirse por los usos locales.

Atentado contra Maura en Barcelona.

Al llegar al apeadero de Gracia el tren que conducía al Sr. Maura, y en

el momento en que éste se disponía bajar, se abrió paso un individuo que sin vacilación, disparó tres tiros á que marropa sobre el ex Presidente del Consejo.

Gabriel Fuster consiguió detener al agresor, sujetándole por el cuello, mientras Margarita Maura descargaba en la cara del agresor un puñetazo. El resultado llamarse Manuel Posa y Roca de veinte años, natural de Barcelona.

Las heridas que se le han apreciado al Sr. Maura son dos: una en un brazo con orificio de entrada y salida, y otra en la pierna, que atravesó los tejidos blandos, sin producir lesión importante. También está herido el Sr. Oliva que le acompañaba.

Entre atronadores salvas de aplausos y vivas salió de la estación con su familia y se trasladó á bordo del vapor *Miramar*. Este zarpó poco después al rumbo á Palma.

Dice el agresor que no tenía intenciones de herir al Sr. Maura, sino llamar la atención pública.

De la semana

La sequía.

En diferentes comarcas se quejan los labradores de los daños que comienza á producir la sequía en sus haldas.

En las regiones del Norte y Noroeste principalmente es donde los agricultores sienten más sensiblemente la falta de agua en los campos.

De regreso.

Del vapor *Laura* han desembarcado en Almería, procedentes de Buenos Aires, 110 emigrantes naturales de la provincia.

De Cataluña.

Son tranquilizadoras las noticias que se reciben de Barcelona, Gerona y Tarragona. Por ellas se sabe que los expatridos vuelven poco á poco á sus casas que nadie les moleste en lo más mínimo y en medio de un orden completo.

Los nuevos Oficiales de Infantería.

De los nuevos Segundos Tenientes de Infantería recién promovidos, se destinados unos 50 á Melilla y más de 30 á Canarias, prefiriéndose los voluntarios, y completándose el resto por los que ocupen los últimos lugares de promoción.

Los extranjeros.

Con la denominación de *Sociedad Mine Pilar*, se ha constituido en Palma una Empresa que se dedicará á explotar los yacimientos mineros de su nombre, situados en la provincia de Gerona.

La Inglesa Alejandrina Wolf.

Le ha sido concedida la Cruz roja Mérito Militar á la distinguida inglesa, que con toda clase de solicitudes y abnegaciones atendió á los heridos y enfermos en las ambulancias hospitalarias de sangre durante la campaña de Melilla.

Coronación del Rey Alberto de Inglaterra.

La coronación del Monarca inglés ha fijado para el mes de Junio del próximo año de 1911.

Conmemorando la semana trágica - mitin católico.

Las sociedades obreras preparan mitin para conmemorar los sucesos de Barcelona en la «semana trágica».

Para el próximo domingo organizarán los católicos un mitin de protesta contra la política anteclerical del Sr. Maura. Promete ser concurrencísimo.

Funerales por León XIII.

Con motivo del séptimo aniversario de la muerte de León XIII, se han celebrado solemnes funerales en la Capilla Sixtina del Vaticano.

Gómez y su hijo Lucio, de veintisiete años de edad, cometiendo éste la imprudencia de dar dos bofetadas á su padre, y gracias á la oportuna intervención de las Autoridades y los titánicos esfuerzos de la Guardia civil, pudieron reducir su vergonzosa actitud de obra, ya que de palabra siguió gun hasta delante del Sr. Juez Municipal.

El descastado hijo quedó detenido en la Cárcel, siguiéndosele el sumario correspondiente.

Villanueva de Alcardete.

Habiendo renunciado el que la desempeñaba, se halla vacante en este pueblo la plaza de Médico titular, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Casas de Escalona.

Ha quedado instalado en esta villa y funcionando con perfeccionamiento, el alumbrado público por medio de fluido eléctrico.

Cabezamesada.

Se halla vacante en este pueblo la plaza de Secretario del Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas.

Correspondencia administrativa.

Cuenca.—E. S.—Recibida letra y queda suscripción corriente hasta fin de año.

Almonacid.—V. C.—No se pueden mandar cartas en sobres original de imprenta con sello de cuarto céntimo.

Villargordo.—J. de la T.—Se recibió letra, corriente suscripción hasta fin del año actual.

SECCION RELIGIOSA

Cuarenta Horas.—Días 24 y 25, Parroquia de Santiago, y 26, Iglesia del Colegio de Doncellas.

Iglesia de Padres Carmelitas.—Todos los días, desde las cinco hasta las ocho y media, Misas rezadas de media en media hora.

Los sábados Misa de la Virgen cantada á las seis y media, y por la tarde, á las siete, Salve solemne, después Rosario y Visita á la Santísima Virgen del Carmen.

Los domingos y días festivos Misa coral cantada por el pueblo á las diez.

Parroquia de Santa Leocadia.—Todos los días, al toque de Oraciones, se reza el Santo Rosario ante el Altar de Nuestra Señora de la Salud. Los sábados se canta á continuación la Salve.

Parroquia de Santiago.—Durante el presente mes de Julio se celebrarán los siguientes cultos: Todos los días, á las siete y media, la Misa conventual, rezándose el Santo Rosario.

Los sábados, á continuación de la Misa, se cantará la Felicitación sabatina á la Inmaculada Concepción.

Los domingos, en la Misa, explicación del Evangelio por el Sr. Cura.

El lunes 25, función á Santiago, Titular de la Parroquia, en la que predicará el Sr. Cura Párroco. A la terminación de la Misa solemne se hará una rogativa por la Iglesia y por España.

Iglesia de San Román.—Todos los días festivos hay Misa rezada á las nueve.

Los sábados, al toque de Oraciones, Rosario y Salve.

Oratorio de San Felipe Neri.—Mañana domingo será la Misa de la Congregación de San Luis Gonzaga á las nueve y media.

A la misma hora del lunes, festividad de Santiago, habrá también Misa.

Capilla de Santa Ana.—El lunes 25, al toque de Oraciones, se rezará el Santo Rosario y se cantará la Salve.

El día 26, festividad de la Santa, á las diez de la mañana, función solemne, en la que predicará D. Ricardo Sánchez Hidsigo.

Convento de Santa Fe.—Mañana 24 dará principio el solemne Novenario dedicado al Patrón de España Santiago el Mayor. Todas las tardes, á las seis y media, Exposición, Estación, Rosario y Novena, y concluida ésta, Gozos, Reserva y Antífona.

El día 25, á las diez de la mañana, la función principal, predicando el M. I. Sr. D. Gabino Marqués y Camacho. Por la tarde, á las seis, Completas, Visita de Altares, Reserva y Antífona, dándose á adorar la Reliquia.

IMPRESA DE LA VIUDA E HIJOS DE J. PELÁEZ



Nueva Confitería,
Pastelería y Repostería

de
Tomás Abarrátegui

7—Cuatro Calles—7
TOLEDO

Cafés, bombones, dulces finos y pastas.

Biquisimos pasteles con toda clase de cremas.

Ensaladas mallorquinas, únicas en Toledo.



ESTATUARIA RELIGIOSA CARTON MADERA

Todas las imágenes que vende esta casa se pueden bendecir é indulgenciar, según se prueba por el Decreto dado en Roma.

En existencia, hay siempre en los tamaños corrientes San José, San Antonio, los Corazones de Jesús y María, la Virgen del Carmen, la Purísima, etc., etc., y para el culto en Iglesias, tanto en imágenes como en crucifijos, se hacen de todos los tamaños.

Se facilitan precios y diseños y los pagos pueden hacerse á plazos convencionales.

ARTÍCULOS DE PLATA MENESES PARA IGLESIAS Y ORATORIOS

SEBASTIÁN DIAZ-MARTA

COMERCIO, 10.—TOLEDO

ANUNCIO

En precio económico se venden dos arañas de cristal, desiguales, tamaño regular, casi nuevas y en buen estado de conservación.

Del precio y condiciones, callejón de San José, num. 3.



COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO INCORPORADO AL INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

Menores, 14—TOLEDO

DIRECTOR

D. ZACARIAS DE SAN VICENTE Y ARCE

El crédito que goza este Establecimiento docente, el más antiguo de los de su clase en la provincia, es debido á los sistemas, métodos y procedimientos que en la enseñanza se emplean. Existe verdadera Escuela graduada en la primaria.—Material científico adecuado.—Diez Profesores titulados.—Honorarios módicos.—Se admiten alumnos internos y externos.

REGLAMENTOS Y PROSPECTOS GRATIS

OBRAS LITERARIAS

En esta Administración, y á precio de liquidación, encontrarán nuestros lectores, y en especial los Sres. Sacerdotes, las obras siguientes:

Instrucción para confesores, 1 peseta.
Lexicon philosophie, 1,50 id.
Exercitia spiritualia, 1 id.
Alivio de directores de almas, 1,50 id.
Manual de ascética-mística, 1 id.
Enseñanza Catequística, 0,50 id.
Guía de la joven comulgante, 1 id.
Pláticas dominicales, 2,50 id.
Consultor de los Párrocos, 2,50 id.

La Unión Eclesiástica.

GRANDES TALLERES DE ROPA TALAR

D. José Cavanna

Plaza del Calenque, 1.—MADRID

Imprenta y Librería

de
Viuda é Hijos de J. Peláez

Comercio, 55, y Lucio, 8
TOLEDO

Obras de texto para la Academia de Infantería.

Gran surtido en objetos de escritorio.

Cajas de papel y sobres de todas clases.

Encuadernaciones de lujo á precios económicos.

Trabajos tipográficos de todas clases.

Antigua fundición de campanas
de
Constantino de Linares Ortiz
Carabanchel Bajo, MADRID

FUNDICIÓN DE CAMPANAS



PIDASE CATALOGO

Esta antigua casa, que durante muchos años ha sido fundidora de toda la Archidiócesis de Toledo, ofrece á todos los Párrocos sus servicios para la refundición de las campanas rotas; el bronce que emplea es de la mejor calidad; desde muchos años viene recomendado por los Boletines Eclesiásticos.

Vinos finos de Rioja
de
Federico Paternina.

Bodegas y viñedos

en
Ollauri (Haro).

Depósito en Toledo:

Confitería

de

Telesforo de la Fuente

Zocodover, 49 al 50.



	PAQUETES	PASTILLAS	PESETAS
1.ª marca: Chocolate de la Trapa. De 400 gramos....	14, 16 y 24		1,25, 1,50, 1,75, 2 y 2,50
2.ª marca: Chocolate de Familia. • 480 •	14 y 16		1,70, 1,75, 2 y 2,50
3.ª marca: Chocolate Económico. • 350 •	16		1 y 1,25

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda, 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica con canela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen taras de encargo desde 50 paquetes. Al detal. Principales ultramarinos.